"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

OFICIO No. AGJ/664/2013

FILIBERTO PEREZ ALCALA
BLVD. LAGUNA SUR 195
COLONIA SANTIAGO RAMIREZ C.P. 27390
TORREON, COAHUILA

ASUNTO.- R.O. 154/12
Se dan a conocer actos.

En el expediente administrativo identificado con el No. 154/12, aparecen los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante escrito recibido en la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila el día 21 de Noviembre del 2012, el C. **FILIBERTO PEREZ ALCALA**, por su propio derecho, interpone Recurso Administrativo de Revocación en contra de los créditos fiscales Nos. **1340053072, 1349109912, 1349320042 y 1349368462**, manifestando desconocimiento de los mismos.

SUBSTANCIACIÓN

Al respecto, le informo que ésta Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Segunda fracción I y II, Tercera, Cuarta y Octava fracción VII del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado el 20 de marzo de 2009 en el Diario Oficial de la Federación; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 29 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila publicada en el Periódico oficial del Estado el día 30 de Noviembre del 2011 vigente a partir del día 01 de Diciembre del 2011; artículos 6 fracción XXVIII, XXX y XXXI, 7 fracción III, tercero y cuarto Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el ocho de Mayo del dos mil doce, vigente a partir del día nueve de Mayo del dos mil doce, 2 fracción II, 4 primer párrafo, fracción I, 10 párrafo primero y segundo, 11 fracción V, XII, 13 fracción II, V, VI y último párrafo, 34 fracción I, II y III, 43 fracción II y XI y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo Órgano Oficial el día ocho de Mayo del dos mil doce, vigente a partir del día nueve de Mayo del dos mil doce, acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias antes aludidas, artículos 33 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, tramitará en todas sus etapas hasta la emisión de la resolución definitiva correspondiente, el Recurso de Revocación interpuesto por Usted, en contra de la resolución antes descrita emitida por la Unidad Administrativa dependiente al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila. Lo anterior se le hace de su conocimiento con el objeto de cumplir con lo ordenado en el artículo cuarto Transitorio de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, y en razón de que manifiesta desconocer los créditos fiscales Nos. **1340053072, 1349109912, 1349320042 y 1349368462**, que impugna, ésta Administración Central de lo Contencioso con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 fracción II del Código Fiscal Federal procede hacer de su conocimiento los siguientes actos:

"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

OFICIO No. AGJ/664/2013

- Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa No. **1340053072** de fecha 29 de Noviembre de 2010, emitido por el Lic. Jorge Luis Salinas González en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila.
- Acta de Notificación de fecha 17 de Enero de 2011.
- Acta Circunstanciada de fecha 17 de Enero de 2011
- Citatorio de fecha 14 de Enero de 2011.
- Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa No. **1349109912** de fecha 17 de Marzo de 2009, emitido por el Ing. José Armando García Triana en su carácter de Recaudador de Rentas en Torreón, Coahuila.
- Acta de Notificación de fecha 29 de Abril de 2009.
- Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa No. **1349320042** de fecha 27 de Octubre de 2009, emitido por el Ing. José Armando García Triana en su carácter de Recaudador de Rentas en Torreón, Coahuila.
- Acta de Notificación de fecha 11 de Diciembre de 2009.
- Citatorio de fecha 10 de Diciembre de 2009.
- Acta Circunstanciada de fecha 11 de Diciembre de 2009.
- Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa No. **1349368462** de fecha 15 de Febrero de 2010, emitido por el Ing. José Armando García Triana en su carácter de Recaudador de Rentas en Torreón, Coahuila.
- Acta de Notificación de fecha 29 de Abril de 2010.
- Citatorio de fecha 28 de Abril de 2010.
- Acta Circunstanciada de fecha 29 de Abril de 2010.

Los actos anteriormente señalados, se anexan al presente oficio con copias certificadas.

Lo anterior, para el efecto de que proceda a expresar los agravios que considere pertinentes en relación con los actos en mención, en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 fracción II segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SALTILLO, COAHUILA; A 11 DE FEBRERO DE 2013
EL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO

LIC. MARCEL MORALES LOYOLA

c.c.p. Lic. Francisco Esparza Tovar.- Administrador Central de Ejecución Fiscal.- Ciudad. Para su conocimiento.
c.c.p Ing. Jose Armando Garcia Triana .- Administrador Local de Ejecución Fiscal.- Torreon, Coahuila.- Para su notificación personal y efectos procedentes.
c.c.p. Archivo.

FRM/ALEV